

QUILMES, 9 JUN. 2011

VISTO el Expediente N° 827-0282/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adquisición de regalos institucionales para Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Dirección de Relaciones Institucionales de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que se ha efectuado la imputación presupuestaria del gasto, según consta a fs. 4, 9, 10 y 207.

Que la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 17/11 obrante a fs. 40 y 41, establece el procedimiento de Contratación Directa N° 8/11, aprobando asimismo el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, de conformidad con las previsiones estatuidas en el Art. 22º, inc. a) del Decreto (PEN) N° 436/00.

Que se ha efectuado la convocatoria de oferentes y tal como luce en el Acta de Apertura glosada a fs. 56, se han recibido cinco (5) ofertas correspondientes a las firmas: LA GUAADA de MARÍA ALEJANDRA ROJAS, ATILIO BOUZÁ, RODOLFO CARLOS PEREIRA, BLEAR INTERNACIONAL SA y TARGET REGALOS EMPRESARIOS Y PROMOCIONALES de LILIANA RAQUEL SVARS.

Que se han confeccionado el cuadro comparativo de precios y el cuadro de precalificación de oferentes, según consta a fs. 203 y 204.

Que se ha dado intervención al área solicitante, cuyo Informe Técnico consta a fs. 208 y 209.

Que la Comisión Evaluadora ha emitido su Dictamen de Evaluación N° 31/11, de fs. 210 y 211 preadjudicando la adquisición.

Que se ha notificado fehacientemente dicho Dictamen, según consta a fs. 212 y 213.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, se observa que no hubo presentaciones en tal sentido



Que por tratarse de la adquisición de insumos con especificaciones técnicas propias al rubro, se requiere de la intervención del sector especializado para la recepción, contralor y seguimiento de la mercadería en cuestión.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 319/11, glosado de fs. 218.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 8/11.

ARTICULO 2°: Declarar inadmisibile la oferta de RODOLFO CARLOS PEREIRA por falta de presentación de Anexo I y muestras requeridas, causales de desestimación de ofertas previstas en el Art. 23° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y presentación de precios sin IVA incluido.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 6 por precio inconveniente

ARTICULO 4°: Declarar desierto el ítem 8.

ARTICULO 5°: Adjudicar la presente Contratación Directa a la firma BLEAR INTERNACIONAL SA: ítems: 2, 2 Alternativa 2 y 7 Alternativa (Reducción de cantidad de 1000 a 950 unidades); por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítem: 5 Alternativa 1 (Ampliación de cantidad de 100 a 153 unidades), por un importe de PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 90/100 (\$ 19.831,90) y a la TARGET REGALOS EMPRESARIOS Y PROMOCIONALES de LILIANA RAQUEL SVARS: ítem: 1 (Ampliación de cantidad de 200 a 240 unidades); por ajustarse a pliego, oferta precalificada e informe técnico, ítems: 3 y 4 (Ampliación de cantidad de 100 a 200 unidades), por un importe de PESOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CON





00/100 (\$ 27.400,00), todos los precios con IVA incluido, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 7º: Encomendar a la Dirección de Relaciones Institucionales la recepción y aprobación de la mercadería.

ARTICULO 8º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Dependencias que correspondan, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°:

00502

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
Universidad Nacional de Quilmes

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes